



“CISPATA MARINA HOTEL P.H.” Se rige conforme a la ley 746 del 19 de julio de 2002, sobre la tenencia de mascotas dentro de las instalaciones del hotel: **“Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación.** *La presente ley tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino”*

Por lo anterior todo huésped deberá acogerse a las siguientes Políticas y Condiciones para la admisión de su mascota.

POLITICAS Y CONDICIONES ADMISION DE MASCOTAS:

1. CONDICIONES DEL SERVICIO

- El servicio debe ser solicitado al momento de realizar la reserva.
- Solo se admiten perros y con un peso máximo de 20 kilos (razas pequeñas y medianas) a excepción de los perros lazarillo.
- Se admite solo una mascota por unidad
- La mascota debe cumplir con las regulaciones de sanidad que exige la ley y portar el carnet de vacunas vigente (sin excepción).
- Cualquier daño causado a la propiedad o reclamación por terceros, a causa del mal comportamiento de la mascota deberá ser cancelado por su propietario, siendo el directo responsable
- Toda mascota debe traer su cama y demás utensilios (recipiente para la comida, bebida, toalla, entre otros).
- El propietario es el directo responsable de mantener las mínimas medidas de higiene y sanidad de su perro.
- SIN EXCEPCION todo perro debe llevar su respectiva trabilla o correa en el desplazamiento por cualquiera de las áreas del hotel autorizadas y SIEMPRE bajo la supervisión de un adulto.

2. RESTRICCIONES

- No se aceptan las razas estipuladas en los Artículos 108-E y 108-F (Ley 746 19-07-2002) considerados como agresivos o perros con un peso superior a 20 kilos (razas grandes).
- Está prohibido que las mascotas duerman en el mobiliario de las habitaciones o del hotel.
- Las mascotas NO podrán estar en las áreas comunes del restaurante, las piscinas o aquellas estipuladas por la administración. Esta prohibición NO aplica para los perros lazarillo.
- Las mascotas NO podrán dejarse solas en las habitaciones; de ser así se le recordará al huésped las políticas y NO se le hará aseo a la habitación.
- Prohibido el uso de utensilios de la cocina para alimentar a las mascotas.
- NO se permite bañar a su mascota en las duchas o baños del hotel y el uso de toallas para secar a las mismas.
- NO se admiten mascotas en apartamento Estándar, por ser unidades demasiado pequeñas y atentarían contra el bienestar del huésped y de la mascota.

3. COSTO DEL SERVICIO

El valor adicional por la admisión de su mascota es de Cincuenta Mil pesos (\$50.000) por noche; dinero que es recaudado para una mejor limpieza y desinfección de la habitación y así garantizar la comodidad del futuro huésped.

NOTA: Leer y firmar el presente documento, como prueba de aceptación de las Políticas y Condiciones estipuladas en el mismo, para la admisión de su mascota.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA MASCOTA: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

LA ADMINISTRACIÓN ES LIBRE DE SUSPENDER EL SERVICIO AL (LOS) PROPIETARIOS DE LA MASCOTA POR NO ACATAR EL ANTERIOR REGLAMENTO.